

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA. Maicao, abril diez (10) de dos mil veinticuatro (2024) – que el pasado 01/04/2024 se recibió vía correo electrónico memorial suscrito por los demandados IRENE ISABEL AGUILAR RODELO y JULIO IGLESIA VILLALOBO deduciendo que conocen del presente proceso, igualmente le hago saber que el abogado HINTON SARMIENTO FLORES, solicita el emplazamiento de los señores JULIO MONTIEL, y ENDRY MARIA GONZALEZ OROZCO, identificados con la cedula venezolana No. 22468722 y la cedula de ciudadanía No. 39.491.595 respectivamente, porque se su paradero y no existe una mínima posibilidad de comunicación entre ellos. Por lo anterior se realizó consulta en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, del Sistema General de Seguridad Social en Salud, arrojando los siguientes resultados. Sírvase proveer.

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Fecha de Impresión: 04/10/2024 16:01:19 Estación de origen: 192.168.70.220

Recursos

La información registrada en esta página es copia de la información que los asegurados del Seguro Social de Salud, por lo cual no garantiza el reporte de los datos de afiliación de afiliados.

En la información registrada en esta página se ha verificado que el afiliado con número de documento 22468722 no se encuentra en la BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El afiliado con número de documento 22468722 no se encuentra en BDUA

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNA	VALOR
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	39491595
NOMBRES	ENDRY MARIA
APELLIDOS	GONZALEZ OROZCO
FECHA DE NACIMIENTO	19/07/1999
DEPARTAMENTO	LA GUAJIRA
MUNICIPIO	MAICAO

Res de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	CAJACORI EPS S.A.S	SUBSIDIADO	01/06/2014	31/12/9999	CABEZA DE FAMILIA

Fecha de Impresión: 04/10/2024 16:08:58 Estación de origen: 192.168.70.220

(sin necesidad de firma)
JOSE JAVIER DIAZ OLAYA
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MAICAO
DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

Maicao, abril once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	CANCELACION DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
PROVIDENCIA	NOTIFICA POR CONDUCTA CONCLUYENTE
DEMANDANTE	SAVITH IGLESIA AGUILAR
DEMANDADO	JULIO IGLESIA VILLALOBO, IRENE ISABEL AGUILAR RODELO, JULIO MONTIEL y ENDRY MARIA GONZALEZ OROZCO.
RADICADO	44-430-31-84-001-2024-00042-00

Revisada la introductoria se advierte que, dentro de la misma, no se refleja constancia de haberse notificado el auto admisorio de la demanda a los demandados IRENE ISABEL AGUILAR RODELO y JULIO IGLESIA VILLALOBO, razón por la cual con ocasión al escrito allegado por estos, se deduce que están enterados de la existencia del proceso, por lo que, se les tendrá por notificados por conducta concluyente del presente proceso a



partir del día siguiente en que se notifique por estado el presente auto, esto según lo establecido por el artículo 301 del Código General del Proceso.

Ahora bien, el proceso que se estudia es un verbal de primera instancia, por tal razón, el demandado debe actuar por medio de apoderado judicial conforme al artículo 73 del C.G.P.

Por otro lado, se accede a la solicitud efectuada por el vocero judicial de la parte actora y, en consecuencia, se ordena el emplazamiento del señor JULIO MONTIEL, identificado con la cedula venezolana No. 22468722, en las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Con fundamento en lo anterior, elabórese el listado en la forma prevista por el artículo 108 del Código General del Proceso, el que se publicará por el despacho judicial en el Registro Nacional de Personas emplazadas, con la advertencia que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos QUINCE (15) DÍAS después de la publicación en dicho listado. Si el emplazado no compareciere dentro de dicho término, se le designará CURADOR AD LITEM con quien se surtirá la notificación.

Por último, previo a ordenar el emplazamiento de ENDRY MARIA GONZALEZ OROZCO, como quiera que consultada la página web del Adres, éste se encuentra afiliado a CAJACOPI EPS S.A.S, se dispone requerir a dicha entidad, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de esta providencia, informe al despacho la dirección, correo electrónico y/o celular que tenga registrado en su base de datos el señor ENDRY MARIA GONZALEZ OROZCO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.491.595. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMA

(Art 7 Ley 527 de 1999,

Art 2 inc. 2 Ley 2213 de 2022,

Art 28 Acuerdo PCsja20-11567 CSJ)

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE

Juez

JJDO